



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0007600. Villavicencio, veintinueve (29) de mayo de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Téngase por notificados a los demandados y contestada la demanda en término.

Reconózcase personería al abogado YEISON JAVIER LOPEZ DEVIA como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada no cumplió con lo establecido en el parágrafo único del Art. 9 de la Ley 2213 de 2022, se dispone que por secretaría se surta el traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La presente providencia se notificó por ESTADO No.
__57__ de 10 / JULIO /2023__**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria